



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación correspondiente al Plan de Formación del año 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública en ejercicio de sus competencias en materia de formación, convoca el curso que se relaciona, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especificarán en el Portal del Empleado:

ZA-0320/2019: Urbanismo y digitalización: Herramientas para la tramitación electrónica. Zaragoza.

TE-0321/2019: Urbanismo y digitalización: Herramientas para la tramitación electrónica. Teruel.

Solicitudes: Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 26 de marzo de 2013.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado en la página de formación del IAAP en la dirección: http://www.aragon.es/cursos_iaap.

En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

El personal de otras Administraciones Públicas, deberá formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, en la dirección: http://www.aragon.es/IAAP_otras_administraciones.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa y el nombre completo de superior jerárquico.

El personal de otras Administraciones que, por problemas técnicos, no puedan enviar la solicitud por el procedimiento establecido, podrán enviarla, en el modelo que se recoge en la página de tramitación telemática señalada, al correo electrónico iaap@aragon.es, adjuntando además un archivo que contenga el aviso de error que le impide la tramitación. Dichas solicitudes firmadas y selladas deberán contener los datos esenciales y los señalados anteriormente.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 18 de julio de 2019.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

TÍTULO: URBANISMO Y DIGITALIZACIÓN: HERRAMIENTAS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

CÓDIGO: ZA-0320/2019

PARTICIPANTES: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A1, A2-B, C1-C, C2-D, y de Administración Local en territorio de esta Comunidad.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 60

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: 01/10/2019

HORARIO: De 10:00 a 14:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, SALA JERÓNIMO ZURITA, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36 Zaragoza.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 16/09/2019

COORDINACIÓN: Beatriz Santos Sánchez

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

PROGRAMA:

- Tramitación electrónica en urbanismo. Relación con el Sistema de Información Urbanística.
- Herramientas digitales para la tramitación de procedimientos. Solicitudes en suelo no urbanizable. Diligencia Digital de Planeamiento.
- Urbanismo y participación ciudadana: Aplicación URBARAGON.

TÍTULO: URBANISMO Y DIGITALIZACIÓN: HERRAMIENTAS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

CÓDIGO: TE-0321/2019

PARTICIPANTES: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A1, A2-B, C1-C, C2-D, y de Administración Local en territorio de esta Comunidad.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: 02/10/2019

HORARIO: De 10:00 a 14:00 horas

LUGAR: SALA DE VIDEOCONFERENCIA, C/ SAN FRANCISCO, 1, Teruel

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 16/09/2019

COORDINACIÓN: Beatriz Santos Sánchez

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

PROGRAMA:

- Tramitación electrónica en urbanismo. Relación con el Sistema de Información Urbanística.
- Herramientas digitales para la tramitación de procedimientos. Solicitudes en suelo no urbanizable. Diligencia Digital de Planeamiento.
- Urbanismo y participación ciudadana: Aplicación URBARAGON.